

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redacción y Administración, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70

No se devuelve ningún escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 p/s; un año, 4-25 p/s.

Cuando la suscripción se satisface en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 13 de Setiembre de 1875.

SUMARIO.—*Sección doctrinal:* La reacción en la enseñanza - Bibliografía.—*Noticias varias.*—*Correspondencia de provincias.*—*Sección oficial.*—*Correspondencia particular de LA IDEA.*—Anuncios.

SECCION DOCTRINAL.

LA REACCION EN LA ENSEÑANZA.

Hace días nos hicimos cargo en nuestra Revista de las instrucciones comunicadas por el Obispo de Osma al clero de su diócesi, fundadas en los artículos 295 y 296 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857 y en el 42 del Reglamento de Escuelas de 26 de Noviembre de 1838, puestos en vigor por el actual Ministro de Fomento. Al ocuparnos de este hecho, hicimos resaltar la contradicción que resulta entre las disposiciones del Ministerio y el art. 21 de la Constitución de 1869, hoy también vigente, puesto que no ha sido derogado ni en todo ni en parte. Con tal motivo excitábamos á los periódicos ministeriales *La Patria*, *El Diario Español* y *La Época*, mantenedores hoy, dentro de la situación, de la libertad religiosa, á que manifestasen el juicio que les merecía la conducta del Sr. Orovio.

Uno solo de dichos periódicos, *La Patria*, ha escuchado nuestra excitación con motivo de algunas observaciones que sobre el particular le han sido dirigidas por nuestro apreciable colega *La Prensa*.

Hé aquí las frases de *La Patria*:

«Quiere *La Prensa* que extendamos nuestras censuras al Ministro de Fomento por haber dictado ciertas órdenes que han dado motivo para que el Obispo de Osma se haya mezclado en asuntos de enseñanza, de cuyo hecho ya tienen conocimiento nuestros lectores.

El colega comprenderá que nuestras palabras, terminantes y claras, envolvían censuras para cuantos hayan dado ocasión á que el Obispo pretenda intervenir en cuestiones que están fuera de su competencia, por más que móviles levantados, que el colega en su buen criterio tendrá

presente, hayan limitado nuestra censura, concretándola solamente al hecho denunciado.»

Tenemos, pues, condenada la conducta del señor Orovio por uno de los más caracterizados órganos del Ministerio, puesto que para nadie que de la política se ocupe, se ha podido ocultar de dónde recibe sus inspiraciones nuestro colega; y el hecho es tanto más significativo, cuanto que pone de manifiesto la diversidad de criterio que existe respecto á cuestiones trascendentalísimas entre los miembros del Gabinete.

Dejando este asunto á los periódicos que de política se ocupan, nos limitaremos á tratar de este asunto en cuanto á la enseñanza se refiere, y á exponer nuestro juicio sobre la conducta del señor Orovio; conducta que, dicho sea de paso, redundará en menoscabo de la dignidad y prestigio profesional, poniendo al Magisterio en la dura necesidad de verse fiscalizado por los curas, que ni entienden de enseñanza, ni de ella se ocupan, pudiendo muy bien asegurarse que en el estado de escasa instrucción en que el clero español se halla hoy, más valdría para enseñado que para docente. Es esta una verdad tan reconocida, que ni el Sr. Orovio con sus pujos teocráticos, ni el Sr. Obispo de Osma apresurándose á secundarlos, han de lograr que la opinión pública ilustrada modifique su juicio en este punto. En cualquiera país del mundo civilizado donde el sentido moral no se encuentre tan perturbado como lo está en el nuestro, los actos de infracción cometidos por el Sr. Orovio hubieran dado motivo: primero, para su inmediata salida del poder; y después, á que se le exigiera la debida responsabilidad. Hablamos siempre en el supuesto de que la libertad religiosa se halle vigente como lo está, fundándonos para creerlo así en que no ha sido derogada ni aún siquiera por decreto; y además en el lenguaje y las afirmaciones hechas por periódicos que pasan por órganos autorizados del Gobierno, porque no queremos inferir á éste la

ofensa de creerle haciendo un juego doble, poco digno de un poder serio y que en algo estime su prestigio moral.

Desgraciadamente en España las cosas pasan de distinta manera, y el Sr. Orovio continúa su obra de demolición respecto á todas las conquistas civilizadoras que nos aproximan á las demás naciones europeas, y el resultado ha de ser tanto más fatal, cuanto que la ciencia es la víctima de estos golpes, y los encargados de transmitirla han de pasar por la vergüenza de sufrir la fiscalización de un cura de aldea de estos que llaman de misa y olla ó sea de carrera abreviada, con cuya frase se pretende disimular que no han seguido ninguna, y la amenaza constante de un Obispo que crea oportuno, cuando mejor le plazca, calificar de impío, de ateo y otras lindezas al honrado Maestro de Escuela, que verá pendiente sobre su cabeza esta nueva calamidad unida á la dieta forzosa á que vive sometido. ¡Pobre Magisterio y pobre enseñanza!

BIBLIOGRAFÍA

- Lecciones familiares de historia de España*, libro de lectura por D. Pedro de Diego.—Madrid, 1875.—Cuatro reales.
- Tratado teórico-práctico de análisis gramatical y lógico de las oraciones*, por D. Millán Orío y Rubio.—Palencia, 1875.—Cinco reales.
- Lecciones de análisis de la palabra y de la proposición*, por D. Joaquín Ginés y D. Pedro Soler.—Zaragoza, 1875.
- Nociones elementales de Geografía astronómica, física y descriptiva*, por D. Prudencio Sánchez y Sánchez.—Sevilla, 1875.
- Rudimentos de Geografía*, por D. Matías Bosch y Palmer.—Palma, 1875.—Cinco reales.
- Breves nociones de Geografía política*, por D. Juan R. Miranda.—Madrid, 1875.
- El niño artesano, atlas destinado á la instrucción de los párvulos*, por D. José Campos y Miravetes.—Zaragoza, 1875.
- Enseñanza intuitiva de la Gramática castellana*, por D. Miguel María Guillén de la Torre, Maestro de niños de los asilos de San Bernardino de Madrid.—Madrid, 1875.

No es una novedad un libro más de historia de España donde se cuentan por cientos los que en breve tiempo se han publicado para servir de texto en las Escuelas; pero sí lo es la forma que el señor de Diego ha dado á su obra. Escrita en un lenguaje sencillo y hasta familiar, en un diálogo lleno de interés, va presentando los hechos más notables de la historia patria, conforme á la curiosidad y á las dudas de un niño que va haciendo preguntas sobre las diversas épocas del pasado.

No es, pues, este libro un tratado de esos que suelen darse de memoria, sino un ameno y entretenido libro de lectura, como su autor le llama con acierto.

A pesar de que muchos pedagogos no son partidarios de esta clase de libros para la lectura, aconsejando el uso de otros más variados, nosotros

le recomendamos eficazmente, porque nunca es poco lo que se estudia la historia patria, y porque esos libros enciclopédicos, que abrazan las ciencias y las artes, suelen tener graves inexactitudes y defectos, que reconocen por causa el no ser omniscientes sus autores.

* * *

No hay mejor medio de conocer la bondad de un libro, cuando no hay esa tiranía absurda que se llama señalamiento de libros de texto, que el número de sus ediciones. Opinando de este modo, ¿qué hemos de decir de un libro del cual se han hecho ya muchas y numerosas tiradas? Pues esto es lo que decimos del *Tratado de análisis gramatical* del Sr. Orío. Una nueva edición es siempre un progreso, porque permite aumentar y corregir las anteriores; y la que acaba de salir á luz es muy correcta y debe satisfacer los deseos de los Profesores más exigentes.

* * *

El *Análisis de la palabra*, por los Sres. Giner y Soler, es otro libro del mismo género del anterior, aunque ménos extenso. Dedicados sus autores á la enseñanza, es el fruto de su experiencia, y por tanto, si no puede decirse que es un tratado filosófico, tiene la utilidad de todo libro escrito con un criterio práctico.

* * *

Otro trabajo útil y algo nuevo en la forma es la *Geografía* de D. Prudencio Sánchez, que tiene por principal objeto, segun nos ha parecido descubrir, huir de recargar la memoria de los niños con un catálogo interminable de nombres propios, dándoles á conocer, en cambio, las condiciones, clima, producciones y estadística de todas las naciones. Várias veces se ha intentado ya esta reforma en el estudio de la Geografía, aunque sin resultado. Y es fácil de conocer la causa: los niños retienen mejor los nombres de memoria que las descripciones, mientras no hayan sido preparados convenientemente para esta clase de estudio. Veremos lo que consigue el Sr. Sánchez.

* * *

Idéntico objeto se proponen, por muy diversos caminos, los Sres. Bosch y Miranda en otros dos trataditos de Geografía que nos han remitido. Resalta en uno y otro el deseo de descargar al niño cuanto sea posible del pesado trabajo de estudiar de memoria una serie de nombres propios. Se propone este objeto el primero con un buen método, y el segundo escribiendo en verso su tratado de Geografía. Indudablemente estos esfuerzos son dignos de elogio, si no bajo el punto de vista científico, á

lo ménos bajo el pedagógico, que es lo que principalmente constituye al Profesor y lo que más le honra.

* * *

Nada más curioso y más entretenido para los niños que el *Atlas para párvulos* de D. José Campos. Tales libros son muy raros en España, porque la enseñanza de párvulos ha estado olvidada, y porque los grabados salen muy caros. Y sin embargo, son estos libros tan necesarios, que sin ellos no se conciben las Escuelas de párvulos; por lo tanto, excusamos hablar de la utilidad del que nos ocupa.

* * *

Una de las razones que, en nuestro concepto, contribuyen á que los niños salgan de las Escuelas sin los debidos conocimientos de la Gramática castellana, es la forma en que hasta ahora se ha venido enseñando. Algunos de los textos que sirven para la enseñanza en las Escuelas son demasiado complejos, atienden poco á la consideracion de que el niño oye por primera vez algunos conceptos que no alcanza á comprender su tierna inteligencia, y más que de enseñanza, suelen algunas veces servirles de confusion, y no pocas estas dificultades son causa del desvío que siente el niño hácia el estudio.

Uno de los Maestros que, en nuestro concepto, ha sabido mejor vencer estas dificultades, es el señor D. Miguel María Guillén de la Torre, Profesor de la Escuela pública del asilo de San Bernardino de Madrid.

La Gramática castellana puesta en cuadros sinópticos por el Sr. Guillén es, en efecto, notable. Reducida á un pequeño volúmen, ha sabido presentar á la tierna inteligencia del niño, con la mayor sencillez y claridad, no tan sólo las reglas, sino también las definiciones y todo lo demás que debe ser objeto de la enseñanza, y que parece imposible reducir á la forma de cuadros sinópticos.

Verdad es que los Maestros que adopten para texto la obrita del Sr. Guillén tienen necesidad de trabajar para hacer comprender bien á los niños, por medio de ejemplos y de una buena explicacion, lo que el autor no podia hacer sin incurrir en el defecto, que hemos hecho notar, de dar demasiada extension á esta clase de obras; pero esto mismo es una gran ventaja para la enseñanza, toda vez que, echando sobre el Maestro la mayor parte del peso, el niño no retrocede tan fácilmente ante el trabajo, llegando á tomar insensiblemente los hábitos del estudio.

Recomendamos, pues, á los Maestros que estu-

dien con atencion la obrita del Sr. Guillén, y casi estamos seguros de que el mayor número la juzgarán muy útil por su buen método, por su sencillez y por su claridad.

NOTICIAS VARIAS.

De nuestro muy estimado colega *El Mensajero*, de Castellon, tomamos lo siguiente:

Pregunta.—¿Con qué grado de amabilidad recibe el Sr. Administrador económico á los Profesores de Instrucción primaria que se le presenten á manifestarle su deplorable situacion, merced á no satisfacerles sus haberes?

Respuesta.—De ello pueden dar cumplida contestacion algunos Maestros que, creyendo encontrar en el expresado Sr. Administrador un protector de tan respetable clase, como es lógico que así acontezca, se han visto defraudados de sus legítimas esperanzas oyendo del Sr. Heceta frases capaces de enardecer la más estóica resignacion.»

Las anteriores líneas nos hacen creer que el Administrador económico de Castellon se juzga superior á los Profesores de aquella provincia.

Se lo recomendamos al Sr. Director de Instrucción pública con la mayor eficacia.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid ha tomado una resolucion, respecto de los Maestros que de él dependen, lo más original que nuestros lectores pueden imaginarse. Ha dispuesto que ninguno cobre su paga por medio de Habilitado, siendo absolutamente preciso que cada uno personalmente cobré su haber. Los perjuicios que de este sistema se originan saltan á la vista; pero las ventajas no las vemos, ni las verá nadie aunque emplee para ello el microscopio, á no ser que el Sr. Conde de Toreno se haya propuesto con esta medida que los Maestros hagan ejercicio ó tenga gusto en contemplar, el dia que se abra el pago, á todos los Profesores y Profesoras de esta capital en correcta formacion esperando el turno, como se hace en los despachos de los ferrocarriles cuando hay muchos que piden billetes.

Recomendamos este asunto al Director de nuestro colega *El Magisterio Español*, que reúne actualmente, entre otras cualidades, la de ser Concejal; al Sr. Mediero, que es el llamado á procurar que no se causen molestias á los Maestros, y por último al Sr. Villaverde, representante de la Corporacion para las cuestiones de Instrucción pública. Ya veremos si entre todos estos señores, y otros de que no hacemos mérito, se pone remedio á este irregular procedimiento.

Y sigue quejándose uno de nuestros suscritores de la provincia de Logroño de que no recibe nuestra Revista. Francamente, esto pasa ya de *castaño oscuro*.

Todo lo irregular y absurdo se ve en estos tiempos. Al corresponsal de Valencia de nuestro colega *La Reforma* le ocurre salir á la defensa del Inspector de Escuelas de Albacete con motivo de su célebre circular. Nosotros

nos habíamos propuesto no ocuparnos de este asunto por consideraciones que no son de este lugar; mas ya que la célebre circular sale á cuento otra vez; ya que hay quien se queja de que la circular haya sido comparada con el célebre sermón del cura de Chaorna y calificada de falta de *sentido gramatical y lógico, y hasta de sentido comun*, nosotros hacemos nuestras estas palabras, añadiendo por cuenta propia, que la circular del Inspector de Albacete merece calificativos más duros que los que expresan las palabras subrayadas. Si el corresponsal de *La Reforma* quiere discutir el documento en cuestion, dispuestos estamos á ello. Sea quien fuere el corresponsal de nuestra Revista, cosa que al comunicante debia tenerle sin cuidado, es lo cierto que le asiste la razon en absoluto. Conste que la circular es un documento público que todo el mando está en su derecho analizándolo como le dicte su conciencia; y conste además que nosotros, al tomar la defensa de lo dicho por nuestro corresponsal, lo hacemos sólo impelidos por el corresponsal de nuestro muy estimado colega *La Reforma*.

En la misma correspondencia á que nos referimos en el suelto anterior leemos el siguiente párrafo:

«Ya he visto tambien que sabe V. el lance desagradable, ocurrido entre el tercer Profesor de esta normal y el Inspector del ramo, por lo cual no le diré más que aquél ya cesó completamente, y que creo que la leccion recibida no la desaprovechará ni olvidará mientras viva.»

De estas palabras se deduce que el tercer Maestro de la Escuela normal de Valencia ha sido objeto de una agresion por parte del Inspector de aquella provincia. Lo que nosotros no sabemos es si esta agresion reconoce por causa lo dicho en el comunicado en que se censuró la circular del Inspector de Albacete. Si esto fuera así, tendríamos hoy que participar á nuestros lectores que nuestra publicacion tenia la honra de contar entre sus corresponsales dos Profesores, uno suspenso en el ejercicio de su profesion, y otro apaleado por el delito de escribirnos. Por hoy basta con lo dicho.

Y siguen los asuntos que de Instruccion pública han tenido lugar en Valencia recientemente ocupando nuestra atencion.

Del *El Mercantil Valenciano* tomamos el siguiente párrafo:

«Hoy el Magisterio de la provincia se ve huérfano de la provechosa tutela de la prensa profesional. Esta ha sido sometida á la censura, habiendo encargado el trabajo de fiscalizacion al secretario de la Junta provincial de primera enseñanza.»

La gravedad de estas afirmaciones no puede ocultarse á nadie. ¿En qué disposicion legal se apoya el Sr. Gobernador de Valencia para obrar de esta manera? ¿Cómo el Secretario de la Junta, cuyos actos han de ser calificados por los periódicos profesionales, es el encargado de fiscalizar lo que estos periódicos digan? ¿Están conformes con este proceder del Gobernador citado los

periódicos ministeriales? Pedimos que se nos conteste por el amor de Dios.

El interés de nuestra Revista se traslada, sin la menor duda, á la seccion de la *Correspondencia de provincias*. Nos sugiere esta reflexion el que tienen las que hoy insertamos, y el de las que hemos publicado en los últimos números.

La circunstancia de haber tenido que salir de Madrid nuestro Director, en los últimos dias, ha dado lugar á que se retrasen las contestaciones á interesantes preguntas que le han dirigido varios de sus amigos y suscritores. Sepan esto nuestros amigos y dispensen la falta que indudablemente habrán experimentado.

No ha sido nombrado Auxiliar de la Facultad de Ciencias de Madrid D. José Hidalgo, individuo de la Academia de Ciencias, Doctor en esta Facultad, autor de un libro original que ha sido de grande aprecio en Francia, Alemania é Inglaterra por los muchos y notables descubrimientos que en él dá á conocer por primera-vez, y uno de los Auxiliares más antiguos y que han explicado por más tiempo asignaturas, formando parte de los Tribunales de exámen.

Nuestro colega *El Magisterio Español* da cuenta á sus lectores de haber sido nombrado su Director Auxiliar de la Facultad de Ciencias, y uno de sus redactores Auxiliar de la de Letras. Felicitamos á nuestros compañeros en el periodismo.

Al fin el Sr. Maldonado Macanáz salió de Madrid para Fuente la Peña, patria de D. Cláudio Moyano. Suponemos que en este pueblo, y durante las horas de descanso corporal, se habrá entretenido el Sr. Maldonado en discutir acerca de si es ó no posible nombrar legalmente Catedrático á un opositor para una Cátedra á la que le estaba prohibido hacer oposicion. Como creemos que su señoría traerá el problema resuelto, le rogamos que nos lo dé á conocer en *La Epoca*, por ejemplo.

Desde que uno de nuestros corresponsales de Logroño nos escribió una correspondencia ocupándose del Inspector de aquella provincia, los periódicos profesionales que defienden el actual órden de cosas en materia de Instruccion pública le elogian sin cesar. El último á quien le ha tocado la vez es nuestro colega *El Magisterio Español*. Confesamos que el Sr. D. Orencio Garcés, que así se llama el Inspector aludido, tiene una suerte como pocas cosas.

Igual fenómeno hemos observado con el Inspector de Albacete. Tambien es afortunado este Inspector. A él y al de Logroño les damos la enhorabuena. No podrán pedirnos más.

Cuando nos sean conocidos los nombres de todos los Auxiliares nombrados recientemente para las Facultades é Institutos los publicaremos en esta Revista.

Ha sido nombrado Catedrático de Física y Química del Instituto de Guadalajara D. Sebastian Estéban Ramirez.

Nuestra memoria nos dice que esta Cátedra no se ha anunciado vacante; es más, creemos que ha estado provista en el Sr. Rodriguez Largo hasta el 20 del pasado mes por lo ménos. Siendo esto así, preguntamos: ¿Cómo y por qué se ha provisto esta Cátedra en el señor Ramirez?

El Sr. D. Carlos Nebreda, Director científico y propietario del Colegio establecido en la quinta del Espíritu-Santo, acaba de organizar clases para sordo-mudos, en las que indudablemente obtendrá los mejores resultados atendida su competencia.

D. Gonzalo Sanz ha sido nombrado Maestro de la Escuela normal de Segovia.

Pedimos al Sr. Ministro de Hacienda se digne disponer que en el reemplazo últimamente decretado por el Gobierno se admitan como metálico, para la redención de los hijos de los Maestros, las cantidades que los Ayuntamientos adeuden á éstos, deseando también que aparezca cuanto ántes esta disposición.

El Consejo superior de Instrucción pública ha aprobado la rehabilitación de la Facultad de Medicina de Zaragoza, pudiendo expedirse matrículas para el curso académico próximo á empezar.

Del 15 al 30 de este mes estará abierta la matrícula en el Colegio nacional de Sordo-mudos y ciegos para el curso de pedagogía especial ó de métodos y procedimientos especiales de enseñanza.

Dice *La Correspondencia*:

«Ha llegado á esta capital el Ilmo. Sr. Obispo de Canarias, D. José María de Urquinaona, acompañado de su Secretario particular.»

Es interesante esta noticia para tres Catedráticos del Instituto de Las Palmas.

El joven Catedrático de la Universidad de Granada, Sr. Artero, ha sido nombrado para sustituir en el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia universal, al Sr. Borao.

Se han mandado abonar sus pagas á los Catedráticos que dejaron de percibir sus haberes por no haber querido jurar la Constitución del 69.

Se va á plantear muy pronto en Francia la nueva ley referente al trabajo de los niños y niñas en las fábricas, la cual prohíbe emplear en trabajos nocturnos á niños menores de 16 años y niñas que tengan ménos de 21, y prescribe que ningun niño pueda trabajar ántes de cumplir 15 años, á ménos que no justifique poseer la enseñanza elemental.

La Conferencia de Maestros del distrito de Medina del Campo ha acordado adherirse á la proposición presentada por la Academia de Maestros de Sevilla para que se pida al Gobierno que se cierren todas las Escuelas regidas por personas que carezcan del título competente.

Suponemos que esta conducta será secundada por la mayor parte de las Asociaciones de Maestros de España.

Para la Escuela de la Selva, Tarragona, con 1.125 pesetas, ha sido nombrado por concurso D. Miguel Francisco Nogués.

—Ha sido nombrado por oposición para la Escuela de Ubeda, Jaen, con 1.375 pesetas, D. Juan Ruiz Gonzalez.

—Ha obtenido la Escuela de Villanueva del Arzobispo, con 1.100 pesetas y previa oposición, D. Bernabé Sarabia.

—D. Pablo Galiana Abad, que servía la Escuela de la Solana, ha obtenido por traslado la de Membrilla, Ciudad-Real, con 1.100 pesetas.

—Ha sido nombrado, previa oposición, D. Benito del Castillo y Cerrato para la Escuela de Villarejo de Fuentes, Cuenca, con 1.100 pesetas.

De uno de nuestros colegas tomamos el siguiente suelto:

«D. Gregorio Parra, pariente cercano del Sr. Hernando, conocido en las crónicas de Segovia y amigo de *Los Anales*, ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Navarra.

¿Podrán decirnos dónde ha ejercido pública ó particularmente la enseñanza este funcionario?»

Sí, sí; que nos lo digan, que es bueno saberlo todo.

El periódico de Instrucción pública *Los Anales* encuentra muy natural el que en sus columnas figuren ciertos calificativos que la decencia y la cultura, juntamente con el respeto debido á la opinión pública, rechazan de consuno. Nosotros encontramos también muy natural la opinión que tiene formada *Los Anales* en este punto, tratándose de un periódico de sus condiciones.

Los Anales sigue negando la certeza de los hechos que ante la opinión pública ha expuesto el Sr. Burguet, de Valencia. Recomendamos á nuestros lectores y á *Los Anales* que lean la correspondencia que, contestando á su primera negativa, hemos publicado en el último número de nuestra Revista. Después de todo, nada nos extraña que niegue lo que es claro como la luz del día, un periódico que encuentra natural el empleo de ciertos calificativos mal sonantes en la prensa periódica. Hay enfermedades que no tienen cura.

Hemos oído asegurar á personas que nos merecen entero crédito, que ántes de dar principio al curso académico próximo se publicarán en la *Gaceta* algunas disposiciones modificando algún tanto los estudios de segunda enseñanza.

Respecto de libros de texto, nada podemos decir á las muchas personas que nos preguntan, pues nada sabemos acerca de este punto.

Estamos autorizados para hacer público que los señores de Diego y Cemborain y España nada tienen que ver actualmente, ni en la empresa, ni en la redaccion de nuestro colega de Madrid *El Eco de las Escuelas*.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Sr. Director de LA IDEA.

Muy señor mio: La situacion de los Maestros de esta comarca no puede ser más aflictiva.

En el radio de unas dos leguas de esta poblacion se encuentran los pueblos de Labuerda, Laspuña, Ainsa y Jánovas, á cada uno de cuyos Maestros se adeudará, en fin del presente mes, *un año de dotacion*. De nada les ha servido el recurrir, exponiendo su triste estado, á las Autoridades de la provincia. Y considere V. qué buena perspectiva les espera, siendo así que hace tres meses, poco más ó ménos, se mandó á los referidos pueblos un planton; y, ¡oh poder de los que pueden! el planton desapareció al dia siguiente de su llegada como por encanto, sin haber realizado el objeto de su comision. Débese todo esto á la influencia de no sabemos quién; pero es lo cierto que desde entónces estos plantones no se han vuelto á ver por aquí, ni hay esperanzas de verlos. Así continúan los Maestros, Sr. Director, acercándose el dia en que una imprescindible necesidad les obligue, aunque con harto sentimiento, á dejar sus Escuelas.

Sírvase V. clamar en favor de estos mártires de su profesion, á ver si el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por justicia ó por caridad, pues que bastante merecedores son á ella, se digna tomar parte en el remedio de tantos males. Hay algun Maestro que todavía no ha cobrado nada desde que se ha puesto en planta el nuevo sistema de pagos.

La centralizacion de fondos, tal como se está llevando á efecto por acá, acabará en breve con la poca vida que quede. Si alguno de los Maestros ha percibido alguna pequeña cantidad, ha sido con mucha mayor tardanza que ántes, con un descuento de 2 por 100, y con otro 2 por 100, por lo ménos, que le cuesta al Ayuntamiento el giro á la capital, cuya circunstancia aumenta en estas Corporaciones el odio que, por regla general, tienen al Profesorado de primera enseñanza desde muy antiguo.

Es de V. atento servidor y amigo Q. B. S. M.

El Corresponsal.

Boltaña (Huesca) 3 de Setiembre de 1875.

Sr. D. Valentin Morán.

Mi estimado compañero: Cosa extraña es que desde que se ha entablado entre la prensa la polémica á que ha dado lugar mi suspension en el cargo de Maestro de la Escuela de niños de esta villa, haya dejado de recibir

LA IDEA con la regularidad acostumbrada, y me haya visto obligado á valerme de los medios que V. sabe para recibir, como ayer recibí, los números 32 y 33, que debiera haber recibido hace diez y dos dias respectivamente, y cuyo retraso me ha impedido remitir á usted ciertos detalles á su debido tiempo para su publicacion en el periódico que tan acertadamente dirige. Mas no importa; ya les llegará su dia.

Hablemos hoy algo acerca del periódico titulado *El Riojano*, ya que de él se trata en el penúltimo suelto del número 33 de LA IDEA.

Dirigida espontáneamente por la Redaccion de aquél una solicitud á la M. I. Junta provincial de Instruccion pública de Logroño, con el objeto, al parecer, de que me fuera levantada la suspension, me apresuré á remitirle el siguiente comunicado:

«NALDA 2 de Setiembre de 1875.

Sr. Director de *El Riojano*.

Muy señor mio: Agradezco á V. en particular, y á la Redaccion de *El Riojano* en general, la solicitud espontánea dirigida á la Junta provincial de Instruccion pública en mi obsequio.

Ancha base se me presenta con tal motivo para hablar muchísimo respecto del asunto; mas no faltará ocasion oportuna de hacerlo así. Sólo diré por hoy, que parece increíble hubiera una persona como D. Nicolás Fernandez, de Sojuela, á quien constándole que la instruccion, despues de suspendido yo, se hallaba tan atendida como ántes de suspenderme, y el pueblo en masa, sin distincion de colores, altamente satisfecho, se haya atrevido á aceptar la interinidad de la sustitucion, llevado á cabo el nombramiento por la Junta provincial sin anunciar la vacante correspondiente, y aún sin todavía recibir el título de Maestro, segun me han asegurado, precisamente en la canícula, y con perjuicio de los intereses de un cuñado del propietario, á quien la Junta local nombrara interinamente, y con perjuicio notable de la enseñanza, en atencion al aislamiento de los niños.

La experiencia me ha hecho creer muchas veces que muchos de los males del Magisterio están en el Magisterio mismo, y los hechos parece se han propuesto persuadirme cada vez más de esta desconsoladora verdad. Porque hay seres tan pobres de espíritu, de tan poco carácter para sostener sus derechos, tan satélites del clero y de los santones de los pueblos, que no les importa nada arrastrarse á sus plantas, besarle los piés y sufrir el ignominioso yugo de la esclavitud á costa de su dignidad y de la dignidad de la clase, con sólo que en ello les vaya unos cuantos maravedises.

Resultado, que despues de haber trabajado lo increíble para organizar regularmente esta desmantelada Escuela, para lo cual he tenido que venir sufragando por adelantado el gasto de papel, tinta, plumas, libros, greda, etc., etc., habiéndome quedado á deber cerca de doscientos reales sólo de material, y cuando ya habian llegado las vacaciones de la canícula para poder descansar un poco, héteme aquí suspenso, y por tiempo *ilimitado* nada ménos, no sé en virtud de qué disposicion legal, por obra y gracia de la muy ilustre y bondadosa y caritativa y filantrópica Junta provincial.

Ya desde un principio, aún ántes de tomar posesion y aún ántes de recibir el título de esta Escuela, se me amagó por un individuo de la Junta provincial con la formacion de expediente á causa de mis principios político-sociales, manifestados con nada de hipocresía y en virtud de un derecho que la Constitucion me concedia, y veo que la cosa marcha. Mas no importa: adelante, que ello pasará. Ningun Profesor debiera ser suspendi-

do, ni puede ser separado, según el art. 170 de la ley, sino «por no cumplir con los deberes de su cargo, por infundir en sus discípulos doctrinas perniciosas ó por ser indigno por su conducta moral de pertenecer al Profesorado.»

¿Quiere decirseme cuál de estos cargos se me imputa?...

Y si es por desacato á la Autoridad en mis escritos, ¿cómo no ha pasado el tanto de culpa á los Tribunales ordinarios, que es lo que en tal caso procedía, en vez de formarse expediente gubernativo, que es lo que se ha hecho?...

Peró... basta por hoy.

Espero de V., Sr. Director, se servirá dar cabida en las columnas de *El Riojano* á este escrito, quedándole por ello y de antemano agradecido su afectísimo y seguro servidor y suscriptor,

EUSEBIO AGUILETA.»

Por toda contestacion, Sr. Director, me dijo uno de los redactores, en nombre de los demás y en carta al efecto, que no creían oportuna su publicacion, porque, llegando entónces á conocimiento de la Junta, podrian destruirse los buenos propósitos que ellos habian formado. Pero, ¿qué dirá V. si yo le digo que la Junta no tardó veinticuatro horas en saberlo?... Pues esto es, ni más ni ménos, lo que ha sucedido. Juzguen, pues, los lectores de estas líneas del comportamiento de la Redaccion de *El Riojano* en este asunto. ¡Bonita manera de defender á su compañero!

Siempre suyo afectísimo y seguro servidor,

EUSEBIO AGUILETA.

Nalda, 19 de Agosto de 1875.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

Señor: Contrastando con el satisfactorio estado que hoy ofrece la enseñanza, así teórica como práctica, de los estudios de Medicina en la capital, el de las Clínicas de la misma es notorio que no se encuentra al nivel ni aun de otras Facultades de las provincias, que no cuentan con los elementos de un personal científico tan numeroso y notable, ni con la poblacion, y por consiguiente con el número proporcional de enfermos de todas clases que Madrid ofrece.

No puede atribuirse este hecho á negligencia ni á falta de celo de las Autoridades académicas del distrito central, ni á omisiones del Decano y de los Catedráticos, puesto que vemos á la Facultad de Medicina de Madrid conservar su antigua reputacion y mejorar bajo diversos aspectos. Otras causas han debido producir la visible decadencia de las Clínicas; y en efecto, examinada á fondo la materia, se viene en conocimiento de que existen varias muy poderosas; más por fortuna hoy puestas á descubierto, y que el Gobierno de V. M., con el concurso de la Corporacion provincial y con el del Profesorado de Medicina, se propone atajar. Esas causas consisten, á no dudarlo, en el corto número de enfermos con condiciones á propósito para la enseñanza clínica, y en la escasez y defectuosa organizacion del servicio, así como de los medios de curacion que pueden emplearse. Hay escasez de enfermos y de medios de curacion, porque el Hospital

general, que hasta aquí proporcionó los alimentos, medicinas, utensilios y el personal subalterno, considerando, no sin algun motivo, esta carga como ajena á su instituto, y falto á la vez de recursos, prestaba el servicio con constancia, pero sin la espontaneidad y decision que su naturaleza requiere.

El Ministro que suscribe ha examinado con detenimiento cuantos medios han sido propuestos para sacar á las Clínicas de su postracion y poner á este estudio principalísimo al nivel por todos conceptos de las enseñanzas teóricas de la Facultad de Medicina en Madrid; en virtud de ese estudio y del resultado de la visita de inspeccion que dispuso que se girase á dicha Escuela, y comprendiendo que la causa de aquel malestar, así como la de la esterilidad de los ensayos en épocas anteriores practicados, consistía, á no dudarlo, en la falta de independencia de las Clínicas en lo que concierne á su instalacion y á su administracion, y en la existencia de varias Autoridades con derecho á intervenir en estas materias, procuró ponerse de acuerdo con la Diputacion provincial de Madrid para zanjar las diferencias pendientes, y echar las bases, mediante un convenio equitativo, de un Hospital clínico independiente. Animada la Corporacion provincial del mejor espíritu respecto de la enseñanza y de sus adelantos, aunque atenta al propio tiempo á sus necesidades financieras, las conferencias mixtas de Diputados y Profesores que se celebraron han producido resultado, llegándose en la última de ellas, bajo mi presidencia celebrada, al acuerdo que contiene el acta de 5 del corriente mes. Partiendo de este acuerdo, que sin prejuzgar la cuestion de la propiedad del edificio que ocupan las Clínicas permitirá la instalacion en el mismo de un Hospital independiente, vuestro Ministro de Fomento se encuentra hoy en aptitud para proponer á V. M. las bases de una mejora exigida por la ciencia y por la opinion, á la vez que solicita del ilustrado celo de V. M. por los estudios públicos los recursos indispensables para su planteamiento.

Con este fin tengo, señor, la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 27 de Agosto de 1875.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—Manuel de Orovio.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Mi Ministro de Fomento, conforme al convenio celebrado en 5 del actual con la Diputacion provincial de Madrid, adoptará las disposiciones conducentes al establecimiento en el ala del Hospital general, paralela al edificio que ocupa la Facultad de Medicina, de un Hospital clínico é independiente del primero, dirigido y administrado en la forma que el Gobierno determine, y cuyos enfermos, hasta el número de 150 por término medio, proporcionará el Hospital general.

Art. 2.º Serán de cuenta del Ministerio de Fomento, con cargo al presupuesto de Instruccion pública, el sostenimiento y administracion de dicho Hospital; abonando la Diputacion por su parte, según convenio y por semestres vencidos, 7 rs. por estancia de cada uno de los enfermos de la procedencia ántes expresada.

Art. 3.º Para la instalacion y para el sostenimiento del referido Hospital clínico durante el presente ejercicio, no siendo en manera alguna suficiente la partida consignada para el presupuesto de Instruccion pública, mi Ministro de Fomento pedirá en la forma que determina la ley de Contabilidad el crédito extraordinario que requiera aquella atencion, así como el que se necesite para satisfacer á la Diputacion provincial de Madrid la diferencia en el costo de las estancias causadas en las Clínicas por sus enfermos desde 1.º de Julio de 1875, en cuya fecha el Gobierno se obligó á abonarla, hasta 30 de Junio último,

Art. 4.º El Hospital clínico de la Facultad de Medicina tendrá un Director nombrado por el Gobierno de entre los Catedráticos de Clínica de la misma Escuela, el cual disfrutará la gratificación de 1.000 pesetas; será Jefe inmediato de todos los empleados en las Clínicas, y presidirá las juntas de Profesores de las mismas; estará á las órdenes del Decano de la Facultad en lo que á la enseñanza concierne, y dispondrá de las cantidades que se destinen para gastos ordinarios y extraordinarios del departamento, de acuerdo con la Junta de Profesores del mismo y dando cuenta mensualmente de su inversion.

Art. 5.º La Junta de Catedráticos de Clínicas revisará el reglamento interior para el servicio de aquellas, ó formará uno nuevo si lo juzga conveniente, y lo elevará por conducto del Decano y Rector, y con informe del primero, á la aprobacion del Gobierno, teniendo en cuenta la necesidad de que se halle organizado convenientemente este departamento al comenzar el curso próximo.

Dado en palacio á veintisiete de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamacion la plaza de Profesor de esta última, por fallecimiento de D. Joaquin Arjona, que la servia, y no existiendo ningun Profesor excedente de la misma asignatura á quien debiera conferirse dicho cargo, en observancia á lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de 28 de Agosto de 1874, que restablece la enseñanza de Declamacion en dicha Escuela; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver se aplique á este caso el artículo 5.º de la citada superior disposicion. En su consecuencia, el Consejo de Instruccion pública y la Real Academia Española designarán en propuesta unipersonal el actor dramático á quien por sus antecedentes artísticos, larga práctica y circunstancias especiales consideren merecedor de ocupar el puesto de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1875.—Orovio.

Sr. Director general de Instruccion pública.

— Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Academia de la Historia acerca de la obra de D. Fermín Gonzalo Moron titulada *Historia de la civilizacion española*, y cumpliendo además dicha produccion literaria con lo prescrito en el decreto de 12 de Marzo próximo pasado; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se suscriba este Ministerio por 100 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas, satisfaciéndose su importe con cargo al cap. 21, art. 1.º del presupuesto vigente, partida destinada á suscripciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1875.—Orovio.

Sr. Director general de Instruccion pública.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. A. O. F.—Búrgos.—Hasta el 18.

D. F. M. O.—Villa de Alisada.—Enterados. Se le remiten los números que reclama.

D. A. C.—Ciudad-Real.—Queda hecho lo que V. desea.

D. E. A.—Nalda.—Los números se le remiten con toda puntualidad. Hoy se repite la remision.

D. P. de D.—Valladolid.—Se le remiten los números que reclama.

ANUNCIOS.

CURSO DE GEOGRAFIA, por D. Bernardo Monreal.—Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instruccion pública.—11.ª edicion, notablemente corregida.—26 rs. en holandesa.—Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Bernardo Monreal.—Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instruccion pública.—Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES MAS IMPORTANTES sobre instruccion pública relativas á la segunda enseñanza y facultades.

Contiene las leyes, decretos, órdenes y circulares de interés general dictadas desde Octubre de 1868 hasta Marzo de 1875: útil á los Profesores y á los alumnos para conocer las disposiciones vigentes sobre la enseñanza y los derechos que puedan conservar dentro de las nuevas disposiciones.

Puede adquirirse al precio de una peseta ejemplar, dirigiéndose á D. Juan Artiga, calle del Correo Viejo, núm. 5, principal, Barcelona, ó en la Administracion de este periódico.

NOCIONES ELEMENTALES DE GEOGRAFÍA AS-
tronomica, física y político-descriptiva, por D. Prudencio Sanchez y Sanchez. Obra de primera enseñanza. Se vende en Sevilla, librería de Campo, á 5 reales en media pasta y 54 reales docena.

CUADERNOS PARA EJERCICIOS DE ESCRITURA. Doce cuadernos; seis para letra española y seis para inglesa, y contienen desde palotes hasta frases de dos líneas. Cien cuadernos, 48 reales. Librería de San Martin, Puerta del Sol, 6.

AQUELLOS TIEMPOS!! COLOQUIOS LITERARIOS, históricos y morales, ó demostracion de que los actuales tiempos valen más que los otros, por D. Miguel Morayta.—Un tomo, 10 reales en las principales librerías. Los pedidos á D. Baldomero Espinosa, Fomento, 1 duplicado, principal. Madrid.

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA EDAD MEDIA Y otros fragmentos, por D. Emilio Castelar.—Un tomo, 10 reales. Librería de San Martin, Puerta del Sol, 6.

SAKÚNTALA, DRAMA DEL POETA INDIO KALIDASA, traducido del sanscrito por D. Francisco García Ayuso.—Se vende á tres pesetas en las principales librerías.

TRATADO DE GEOMETRÍA ELEMENTAL Y TRIGONOMETRÍA, por D. Luciano Navarro.—Se vende en Salamanca, librería de Oliva, á 22 reales.

EL MÉTODO APLICADO Á LA CIENCIA MATEMÁTICA, por D. Zoel García Galdeano.—Librerías de Durán y Bailly-Bailliere. Ocho reales.